



ASAMBLEA — 38º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 31: Seguridad operacional de la aviación — Cuestiones emergentes

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL PARA FINES DE SEGURIDAD

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

La OACI ha incluido la cuestión de los sistemas de retención infantil para fines de seguridad (CRS) en el programa de trabajo del Grupo sobre seguridad en la cabina para 2012-2015. Los Estados Unidos coinciden en que es necesario tratar este asunto y desean que la Asamblea destaque la importancia del tema y ofrezca orientación al Grupo sobre seguridad en la cabina.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) establecer un método recomendado internacional para alentar a los transportistas aéreos a que utilicen en los aviones CRS que se adecúen al tamaño y peso de cada niño;
- b) formular recomendaciones y orientaciones en relación con la utilización de diferentes tipos de CRS y el establecimiento de procedimientos del explotador eficaces; y
- c) adaptarse a las innovaciones en materia de CRS a raíz de las investigaciones y diseños que se lleven a cabo en el futuro.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico Seguridad operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	No se aplica

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Para garantizar el transporte seguro de bebés y niños pequeños en aviones comerciales, los Estados Unidos consideran que estos pasajeros deberían estar sujetos con un sistema de retención infantil (CRS) adecuado a su edad/tamaño.

1.2 Actualmente, es común que muchos lugares del mundo dispongan de leyes que requieren que los niños pequeños estén sujetos cuando viajan en automóviles. De hecho, en la mayoría de los casos se exige que las personas que viajan con niños pequeños utilicen sistemas de retención infantil cuando se trasladan desde o hacia el aeropuerto. Todas las personas a bordo de un avión deberían gozar de la protección que brinda un dispositivo de retención apropiado tanto a su edad como a su tamaño.

2. ANÁLISIS

2.1 En 2012 el Director ejecutivo de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) envió una carta a la Directora de navegación aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en la que le preguntaba si la OACI había previsto alguna medida en relación con los CRS. En la comunicación se destacaba la profusión de acuerdos internacionales de compartición de códigos y las dificultades que los padres que viajan tienen para determinar cuáles son los métodos autorizados para proteger a sus niños pequeños. Cabe señalar que en la carta se expresaba la inquietud de que los padres que viajan con sus niños, “suponen que se les pedirá aplicar normas de seguridad aérea uniformes en todos el mundo” y se solicitaba la participación de la OACI para que preste asistencia en este campo. Específicamente, en su carta el Director ejecutivo declaraba, “... sin duda alguna, la participación de la OACI en este asunto sería el medio más eficaz de responder a las expectativas del público viajero. Confío en que si la OACI asume una función de coordinación o, aún mejor de liderazgo, las actividades normativas y/o recomendaciones de las autoridades aeronáuticas serían mejor comprendidas y aplicadas por parte de los viajeros aéreos, y se lograría una mayor recepción y apoyo por parte de los explotadores”.

2.2 Cada pasajero, independientemente de su edad o tamaño, viaja más protegido cuando está sujetado por un dispositivo adecuado a su tamaño. En los últimos 30 años, el público en los Estados Unidos ha cambiado su actitud con respecto a la utilización de CRS en los automóviles. En la actualidad, los padres y cuidadores comprenden la protección que estos dispositivos ofrecen al usuario y los compran y utilizan diariamente. En los Estados Unidos, más de 50 Estados han adoptado leyes relativas a los CRS que han impulsado una mayor utilización de los mismos.

2.3 Es importante reconocer que los niños están más protegidos cuando utilizan un CRS homologado que se adecúa a su tamaño y peso. Una vez más, los organismos gubernamentales deben asumir una función de liderazgo, estableciendo políticas sólidas y eliminando obstáculos para facilitar la transición y armonización con otros países a fin de evitar mensajes contradictorios para los pasajeros que efectúan viajes internacionales con niños, ocasionados por reglamentos no uniformes. Las líneas aéreas, asociaciones profesionales, sindicatos y otras organizaciones que velan por la seguridad aérea deben contribuir a apoyar esta iniciativa y ayudar a los padres y cuidadores en sus viajes.